



UNAP

Facultad de Ingeniería Química
(FIQ)

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 201-2023-FIQ-UNAP

Iquitos, 21 de agosto de 2023

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al fundamento expuesto en el Oficio N° 246-2023-DEFP-FIQ-UNAP, el Director de la Escuela de Formación Profesional - Ing. Rafael Trigoso Vásquez, Dr., manifiesta que un grupo de estudiantes de esta Facultad, solicitan retiro del semestre académico I-2023, por motivos de salud; luego de la revisión y el análisis respectivo, en base al Capítulo XXII del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (REPUNAP) y al Informe Social de la Dirección de Bienestar Universitario (DBU), la Dirección de Escuela considera justo sus petición.

Que, es potestad de esta Facultad, priorizar aspectos académicos, en aras de solucionar situaciones para el bienestar del estudiante; por lo que, es factible aprobar lo solicitado por el Director de Escuela.

En uso de las atribuciones que confieren la Ley 30220 y el ESTATUTO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el retiro del semestre académico I-2023, a favor de un grupo de estudiantes de esta Facultad, de acuerdo al Considerando de la presente Resolución Decanal; siendo los siguientes:

Nombres	Nivel	Ciclo	DNI	C.U
HAROLD DAVIS CASTRO DIAZ	III	VI	74463285	19081B0478
ALONSO MIGUEL RODRIGUEZ LIVIA	II	IV	72850527	20081B0518

ARTÍCULO 2º.- La Dirección de Registros y Asuntos Académicos, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Ingeniería Química, ejecutarán lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dr. JUAN MANUEL ROJAS AMASIFEN
Decano FIQ - UNAP

VICTOR GARCÍA PÉREZ
SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP